

---

**INFORME DE EVALUACIÓ**  
**DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO 2012**  
**DE LA**  
**AGÈNCIA VALENCIANA D'AVALUACIÓ I PROSPECTIVA**

---

<b>Denominaci3n:</b>	<b>Master universitario en investigaci3n en lenguas y literaturas</b>
<b>Universidad:</b>	<b>UNIVERSITAT DE VALÈNCIA</b>
<b>Centro:</b>	<b>Centro de Postgrado</b>
<b>Rama de conocimiento:</b>	<b>Artes y Humanidades</b>
<b>Tipo de ensefianza:</b>	<b>Presencial</b>
<b>Número de plazas ofertadas:</b>	<b>30</b>
<b>Número de créditos:</b>	<b>60</b>

La Agència Valenciana d'Avaluaci3n i Prospectiva AVAP realiza el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades de conformidad con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenaci3n de las ensefanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Este proceso de seguimiento de los títulos universitarios oficiales se ha realizado de acuerdo con el Protocolo de Evaluaci3n aprobado mediante Resoluci3n de 15 de diciembre de 2010, del presidente de la Agència Valenciana d'Avaluaci3n i Prospectiva. (DOCV 6441, 19.01.2011).

La comisi3n de evaluaci3n de la AVAP emite el siguiente informe definitivo de seguimiento del título, según el listado de criterios a evaluar detallado en el protocolo de seguimiento.

#### **DETALLE DE LOS ASPECTOS ANALIZADOS**

##### **Criterio 1.- Informaci3n para la sociedad y el futuro estudiante.**

###### **Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si la universidad hace pública en su página web, la informaci3n sobre el título oficial objeto de seguimiento, teniendo en cuenta las necesidades del futuro estudiante

y la visibilidad de la información relevante del título hacia la sociedad.

**Calificación:**

La información que hace pública la universidad en su página web sobre el título oficial objeto de seguimiento respecto de las necesidades del futuro estudiante y la visibilidad de la información relevante del título hacia la sociedad es satisfactoria.

**Aspectos de mejora:**

La normativa de permanencia sigue estando solo en valenciano, mientras que la de Transferencia y reconocimiento de créditos sí que se encuentra (de manera resumida) traducida; quiero destacar que los Grados poseen ambos documentos traducidos.

No se especifica el lugar de impartición del Máster, por lo que considero que mencionarlo clarifica la información, sería positivo estudiar la posibilidad de su inclusión.

**Buenas prácticas:**

**Criterio 1.2.- Valoración sobre la página web.**

**Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si la universidad posee una página web accesible, adecuada para facilitar la información, y está actualizada en función de las necesidades de información del estudiante.

**Calificación:**

La información que hace publica la universidad en su página web, en cuanto a accesibilidad y actualización es satisfactoria.

**Aspectos de mejora:**

**Buenas prácticas:**

Tiene la misma estructura para todas las titulaciones de la Universidad de Valencia.

**Criterio 2.- Información sobre el desarrollo y funcionamiento del título**

**Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si la universidad hace pública en su página web, la información sobre el título oficial objeto de seguimiento, respecto al desarrollo y funcionamiento del título (guía docente, planificación de la enseñanza y todo lo relativo al plan de estudios).

**Calificación:**

La información que hace pública la universidad en su página web sobre el título oficial objeto de seguimiento, respecto al desarrollo y funcionamiento del título es suficiente pero mejorable.

**Aspectos de mejora:**

No se incluyen las fechas de examen.

En algunas asignaturas, falta el lugar de impartición, las fechas y el profesorado.

No se ofrecen prácticas externas.

No se ofrece el procedimiento de asignación del trabajo de fin de máster.

En el resumen de la titulación no se indica el lugar de impartición.

No se ofrece un cuadro resumen con el horario y aula.

**Buenas prácticas:**

Tiene la misma estructura para todas las titulaciones de la Universidad de Valencia.

**Criterio 3.- Cambios introducidos en el plan de estudios.**

**Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si consta la descripción y justificación de las actualizaciones y modificaciones del plan de estudios, la comunicación al Consejo de Universidades para su valoración, y todo ello está implementado en la página web.

**Calificación:**

Criterio 3 No procede

**Aspectos de mejora:**

No existen aspectos de mejora a sugerir.

**Buenas prácticas:**

No existen buenas prácticas a sugerir.

**Criterio 4.- Recomendaciones señaladas en los informes de evaluación externa**

**Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si se han seguido las recomendaciones de los informes de evaluación externa y se ha implementado en el correspondiente sitio web la información que han sufrido cambios.

**Calificación:**

La universidad ha seguido las recomendaciones de los informes de evaluación externa de modo satisfactorio.

**Aspectos de mejora:**

No existen aspectos de mejora a sugerir.

**Buenas prácticas:**

No existen buenas prácticas a sugerir.

**Criterio 5.- Grado de implantación del Sistema de Garantía Interna de Calidad en la titulación.**

**Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si se han desarrollado los procedimientos del Sistema de Garantía Interno de Calidad, con identificación de las deficiencias encontradas y las decisiones adoptadas para su solución.

**Calificación:**

El desarrollo y puesta en marcha de los procedimientos establecidos por el Sistema de Garantía Interno de Calidad, así como la toma de decisiones sobre la base de los resultados obtenidos se considera suficiente pero mejorable.

**Aspectos de mejora:**

No se menciona nada sobre la implantación del sistema de sugerencias y reclamaciones. No aparece en la página Web del máster. En el documento que se adjunta sobre el SGIC se menciona el proceso SG4 sobre "Gestión y revisión de incidencias".

La Universidad debe desarrollar los mecanismos y procedimientos para analizar la satisfacción del PAS, aunque consta que forman parte de la Comisión de Calidad.

No se hicieron encuestas "oficiales" de satisfacción de los alumnos durante el curso 2010-2011, por lo que los resultados que se presentan y se discuten corresponden a encuestas del primer semestre de 2011-2012. Los resultados, aunque bastante satisfactorios, deben tomarse con precaución porque solo responden a una parte del máster.

**Buenas prácticas:**

No existen buenas prácticas a sugerir.

**Criterio 6.- análisis de los principales resultados del título según los indicadores**

**Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si se incorporan los indicadores definidos en el protocolo de seguimiento de la AVAP y se realiza un análisis de los resultados de los mismos.

**Resultado de la Tasa de rendimiento se considera suficiente pero mejorable.**

Observaciones: La tasa ha pasado del 91,4% al 72,8%, lo que podría parecer un descenso considerable. Sin embargo no lo es tanto si consideramos el número de alumnos implicados (13 en el curso 2009-2010 y 16 en el 2010-2011).

**Resultado de la Tasa de Abandono del Título se considera no disponible en esta evaluación.**

**Resultado de la Tasa de Eficiencia de los Graduados se considera satisfactorio.**

**Resultado de la Tasa de Graduación del Título se considera no disponible en esta evaluación.**

**Resultado de la tasa de relación entre la oferta y la demanda se considera satisfactorio.**

**Resultado de la Tasa de Matriculación se considera suficiente pero mejorable.**

Observaciones: Este máster tiene un problema con la matriculación, que es muy baja (53,3% en 2010-2011) a pesar de que la relación entre la oferta y la demanda es bastante buena (156,7%). La situación se ha repetido durante tres años: el máster tiene demanda pero los alumnos no se matriculan. En la memoria se indica como razón el que los estudiantes extranjeros preinscritos no se matriculan si no reciben la beca que les permita hacer el máster.

La situación ha mejorado muy ligeramente en el curso 2011-2012 (Oferta 30 plazas. Matriculados en 2009 = 13; matriculados en 2010 = 16; matriculados en 2011 = 18), pero se debería abordar el problema con medidas concretas.

**Resultado de la Tasa de PDI con el título de doctor se considera satisfactorio.**

**Resultado de la Tasa de PDI a tiempo completo se considera satisfactorio.**

**Valoración global: Máster universitario en investigación en lenguas y literaturas, UNIVERSITAT DE VALÈNCIA.**

**A la vista de las evidencias, basadas en la información pública disponible, del funcionamiento del Sistema de Garantía Interno de Calidad y de los indicadores propuestos, se considera que:**

**la implantación de la titulación se está realizando de manera adecuada aunque existen aspectos mejorables, señalados en el texto de este informe.**

En Valencia, 31 de Octubre del 2012.  
Director General de la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva



Jacobo Navarro de Peralta García

